



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: *SIMULACION RELATIVA*
RADICADO: *2019-00074*
DEMANDANTE: *CARLOS SERVANDO ARDILA*
DEMANDADO: *DORA MARIA ARDILA Y OTROS*

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre devolución de las diligencias por parte del Superior.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme lo anterior, este Despacho **OBEDECE Y CUMPLE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil –Sala Civil, Familia y Laboral en sentencia de fecha primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual se **CONFIRMÒ** el auto fechado del siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho, se destaca que no se condenó en costas de instancia.

Seguidamente, se **ORDENA POR SECRETARIA** dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), esto es repetir los oficios del registro de la sentencia y la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demandada, para ser entregados a los interesados.(pdf-.034)

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil –Sala Civil, Familia y Laboral en sentencia de fecha primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: REQUERIR A LA SECRETARIA dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), esto es repetir los oficios del registro de la sentencia y la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demandada, para ser entregados a los interesados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°06 21/02/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6399f7bb9f8d2e701b7d13f84df590b56f9ca1495a8535086f754c868b976d3a**

Documento generado en 20/02/2024 09:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>